UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

FORMULARIO N° 8

Membrete de la Institución Universidad Nacional de Itapúa	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 06	O.C. Institucional N° 06/2015

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	23/03/2015
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	285.525	1047	
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: "Adquisición de Insecticidas, Funguicidas y otros"			
Proveedor:	Agrinova S.R.L.	**RUC:**	80082450-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Glisofato Liquido x litro(Herbicida)	Unidad	Tecnup	Py	15	36.000	540.000
2	2	Metsulfuron(Herbicida para hoja fina-Topic) x Litro	Unidad	Todyn	Py	7	95.000	665.000
3	3	Piretroide Liquido: Piretroide Fosforado x 1 lts	Unidad	Diclovan	Py	8	125.000	1.000.000
4	4	Insecticida liquido presentación por 1 Lts	Unidad	Supermyl	Py	12	55.000	660.000
5	5	Insecticida liquido sistémico(Imildracropid) presentación en 1 litro	Unidad	Bravo	Py	9	100.000	900.000
6	6	Insecticida en polvo presentación por 1 Kg	Unidad	Iskamax	Brasil	12	25.000	300.000
7	7	Fungicida a base de Carbamatos-zinc y magnesio presentación sacos de 50 kg	Unidad	Dithane	Brasil	15	50.000	750.000
						TOTAL		**4.815.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones ochocientos quince mil.-----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 23/03/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:10 días hábiles de la emisión de la orden.

LUGAR DE ENTREGA: Campus UNI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2		7	0	350	30	1	7	4.815.000
						Total:			4.815.000

AGRINOVA S.R.L. INNOVACIONES AGRICOLAS
Mcal. López N° 1701 esq. Gral. Caballero
E-mail: davidgongi@gmail.com
Cel.: (0982) 243 815 / (0981) 692 209
Itá - Paraguay

FIRMA PROVEEDOR

23-03-2015.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.